
	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 11		

FECHA DE SOLICITUD: 18/02/22

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de elementos de papelería y materiales e insumos de oficina suficientes para abastecer las diferentes áreas que componen el HUDN, para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios y así continúen desarrollando a cabalidad sus actividades y asegurar así su normal funcionamiento.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales y administrativos, quienes requieren de los diferentes elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina de uso diario en la ejecución de las actividades necesarias para operativizar los procesos en pro de la atención oportuna de los usuarios de los servicios de salud.

Por lo tanto el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería y de oficina.

**OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	Códigos UNSPSC	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida
1	14111507	7.000	PAPEL FOTOCOPIA. TAMAÑO CARTA DE 75 GRS/M2-BIODEGRADABLE. COLOR BLANCO. EMPAQUE ANTIHUMEDAD	RESMA X 500 HOJAS
2	14111507	100	PAPEL FOTOCOPIA. TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS/M2 - BIODEGRADABLE. COLOR BLANCO. EMPAQUE ANTIHUMEDAD	RESMA X 500 HOJAS
3	44121905	25	ALMOHADILLAS PARA SELLOS. PARA SELLOS DE GOMA Y POLÍMERO. TAMAÑO 6 * 12. EMPAQUE METÁLICO O PLÁSTICO.	Unidad
4	44122101	250	BANDAS DE CAUCHO. REF 22. PAQUETE * 28 - 30 UNIDADES.	PAQUETE X 28 A 30 UNDS
5	44121612	200	BISTURI GRANDE. BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA. CORTANTE DE CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR	UND

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 2 DE: 11



			COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE,CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN.CORTA-CUCHILLAS INTEGRADO.CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO. CUERPO PLASTICO.	
6	44121804	900	BORRADO DE NATA AW612 GRANDE	UND
7	31201503	700	CINTA DE ENMASCARAR. TAMAÑO 48 MM DE ANCHO X 40 MTS DE LARGO.	ROLLO
8	31201512	1.500	CINTA SCOTH ANCHA. TAMAÑO 48 MILIMETROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO.	ROLLO
9	44103113	600	CORRECTOR LIQUIDO DE LAPICERO MECANOGRÁFICO.	UND
10	45101804	80	COSEDORA (SIMILAR A LA BATES 550)	UND
11	44122026	500	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO. PISADOR Y CORREDERA EN PROPILENO TRANSPARENTE, DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS, DE 2 PIEZAS ANTICORTANTES, PARA ARCHIVO DE OFICINA, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 75 GR. BOLSA POR 20 UNIDADES.	PAQUETE X 20 UNIDADES
12	44122107	100	GRAPA ESTÁNDAR. EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO PARA COSEDORA. CAJA X 5000 UNIDADES.	CAJA X 5000 UNIDADES
13	44121701	4.000	LAPICERO NEGRO	UND
14	44121701	1.000	LAPICERO ROJO	UND
15	44121706	2.000	LAPIZ MINA No. 2. COLOR NEGRO DE GRAFITO, RECUBIERTO DE MADERA.	UND
16	14111808	200	LIBRO DE CONTABILIDAD X 200 FOLIOS DE 3 COLUMNAS, HOJA COLOR BLANCO, TAPA DURA PLASTIFICADA.	UND
17	44121721	200	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE GRUESO. COLOR NEGRO Y AZUL.	UND
18	44121708	200	MARCADOR PERMANENTE GRUESO. COLOR NEGRO Y AZUL.	UND
19	31201602	20	PASTA CATÁLOGO 1,5	UND
20	31201602	60	PASTA CATÁLOGO 2.0	UND
21	60105704	1.000	PEGANTE EN BARRA X 22 GRAMOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL	UND
22	26111702	1.500	PILA ALCALINA AA-PAR.	PAR
23	26111702	100	PILA MEDIANA ALCALINA C2 - PAR	PAR
24	26111702	1.500	PILA ALCALINA AAA - PAR	PAR
25	26111702	100	PILA CUADRADA ALCALINA 9 VOLTIOS NO RECRGABLE UNIDAD	PAR
26	44122002	150	PROTECTOR DE ACETATO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 100 UDS
27	44121716	1.000	RESALTADORES MARCADORES DE TEXTO DIFERENTES COLORTES	UND
28	44121613	200	SACAGANCHOS	UND
29	44122010	100	SEPARADOR PLÁSTICO	PAQUETE X 100 UDS
30	44121708	2.500	MARCADOR SHARPIE PERMANENTE, PUNTA FINA,COLOR NEGRO.	UND

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 3 DE 11



31	42192400	500	SISTEMA DE SEGURO LATERAL PARA CARRO DE PARO	UND
32	44121506	100	SOBRE DE MANILA , TAMAÑO CARTA 25X31 CMS.	UND
33	44121506	100	SOBRE DE MANILA , TAMAÑO OFICIO 25X35 CMS	UND
34	44121900	50	TINTA PARA SELLOS, COPOSICION ACUOSA DE COLORANTES SINTETICOS, LIBRES DE ACIEITE PARA ESTAMPADO.	FRASCO
35	31162801	50	CERRADURA PARA PUERTA TIPO BOLA, METALICA ,COLOR PLATEADO.	UNIDAD
36	52151504	600	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE 6 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNDS.
37	52151504	900	VASO DESECHABLE 7 ONZAS COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNDS.



MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 207.680.395	RUBRO:	Materiales y Suministros A2102 (20%) B12402 (80%)	N° CDP: 15 Vo.Bo. PRESUPUESTO :

**PRESUPUESTO DISCRIMINADO:**

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO UNCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	PAPEL FOTOCOPIA. TAMAÑO CARTA DE 75 GRS/M2- BIODEGRADABLE. COLOR BLANCO. EMPAQUE ANTIHUMEDAD	RESMA X 500 HOJAS	7.000	\$ 16.447	\$ 115.129.000
2	PAPEL FOTOCOPIA. TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS/M2 - BIODEGRADABLE. COLOR BLANCO. EMPAQUE ANTIHUMEDAD	RESMA X 500 HOJAS	100	\$ 19.636	\$ 1.963.600
3	ALMOHADILLAS PARA SELLOS. PARA SELLOS DE GOMA Y POLÍMERO. TAMAÑO 6 * 12. EMPAQUE METÁLICO O PLÁSTICO.	Unidad	25	\$ 8.457	\$ 211.425
4	BANDAS DE CAUCHO. REF 22. PAQUETE * 28 - 30 UNIDADES.	PAQUETE X 28 A 30 UNDS	250	\$ 2.283	\$ 570.750

*Handwritten signature and date*

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 11		

5	BISTURI GRANDE. BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA. CORTANTE DE CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN. CORTA-CUCHILLAS INTEGRADO. CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO. CUERPO PLÁSTICO.	UND	200	\$ 1.578	\$ 315.600
6	BORRADO DE NATA AW612 GRANDE	UND	900	\$ 464	\$ 417.600
7	CINTA DE ENMASCARAR. TAMAÑO 48 MM DE ANCHO X 40 MTS DE LARGO.	ROLLO	700	\$ 8.924	\$ 6.246.800
8	CINTA SCOTH ANCHA. TAMAÑO 48 MILIMETROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO.	ROLLO	1.500	\$ 8.804	\$ 13.206.000
9	CORRECTOR LIQUIDO DE LAPICERO MECANOGRÁFICO.	UND	600	\$ 3.850	\$ 2.310.000
10	COSEDORA (SIMILAR A LA BATES 550)	UND	80	\$ 38.792	\$ 3.103.360
11	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO. PISADOR Y CORREDERA EN PROPILENO TRANSPARENTE, DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS, DE 2 PIEZAS ANTICORTANTES, PARA ARCHIVO DE OFICINA, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 75 GR. BOLSA POR 20 UNIDADES.	PAQUETE X 20 UNIDADES	500	\$ 4.944	\$ 2.472.000
12	GRAPA ESTÁNDAR. EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PARA COSEDORA. CAJA X 5000 UNIDADES.	CAJA X 5000 UNIDADES	100	\$ 3.873	\$ 387.300
13	LAPICERO NEGRO	UND	4.000	\$ 599	\$ 2.396.000
14	LAPICERO ROJO	UND	1.000	\$ 599	\$ 599.000
15	LAPIZ MINA No. 2. COLOR NEGRO DE GRAFITO, RECUBIERTO DE MADERA.	UND	2.000	\$ 1.030	\$ 2.060.000

*Mano*

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y  
FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES  
O IGUALES A 1000 SMLV  
Y CONTRATACIÓN  
DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 5 DE: 11



16	LIBRO DE CONTABILIDAD X 200 FOLIOS DE 3 COLUMNAS, HOJA COLOR BLANCO, TAPA DURA PLASTIFICADA.	UND	200	\$ 14.871	\$ 2.974.200
17	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE GRUESO. COLOR NEGRO Y AZUL.	UND	200	\$ 2.210	\$ 442.000
18	MARCADOR PERMANENTE GRUESO. COLOR NEGRO Y AZUL.	UND	200	\$ 1.693	\$ 338.600
19	PASTA CATALOGO 1,5	UND	20	\$ 8.585	\$ 171.700
20	PASTA CATALOGO 2.0	UND	60	\$ 9.591	\$ 575.460
21	PEGANTE EN BARRA X 22 GRAMOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL	UND	1.000	\$ 4.749	\$ 4.749.000
22	PILA ALCALINA AA-PAR.	PAR	1.500	\$ 4.530	\$ 6.795.000
23	PILA MEDIANA ALCALINA C2 - PAR	PAR	100	\$ 16.938	\$ 1.693.800
24	PILA ALCALINA AAA - PAR	PAR	1.500	\$ 4.852	\$ 7.278.000
25	PILA CUADRADA ALCALINA 9 VOLTIOS NO RECRGABLE UNIDAD	PAR	100	\$ 14.341	\$ 1.434.100
26	PROTECTOR DE ACETATO TAMANO CARTA	PAQUETE X 100 UDS	150	\$ 10.422	\$ 1.563.300
27	RESALTADORES MARCADORES DE TEXTO DIFERENTES COLORTES	UND	1.000	\$ 2.213	\$ 2.213.000
28	SACAGANCHOS	UND	200	\$ 1.927	\$ 385.400
29	SEPARADOR PLÁSTICO	PAQUETE X 100 UDS	100	\$ 5.288	\$ 528.800
30	MARCADOR SHARPIE PERMANENTE, PUNTA FINA, COLOR NEGRO.	UND	2.500	\$ 2.038	\$ 5.095.000
31	SISTEMA DE SEGURO LATERAL PARA CARRO DE PARO	UND	500	\$ 13.968	\$ 6.984.000
32	SOBRE DE MANILA , TAMANO CARTA 25X31 CMS.	UND	100	\$ 10.827	\$ 1.082.700
33	SOBRE DE MANILA , TAMANO OFICIO 25X35 CMS	UND	100	\$ 15.026	\$ 1.502.600

Identificación del ECO

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO</b> <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	 <b>ACREDITACION EN SALUD</b>
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 11		

34	TINTA PARA SELLOS, COPOSICION ACUOSA DE COLORANTES SINTETICOS, LIBRES DE ACIEITE PARA ESTAMPADO.	FRASCO	50	\$ 5.674	\$ 283.700
35	CERRADURA PARA PUERTA TIPO BOLA, METALICA ,COLOR PLATEADO.	UNIDAD	50	\$ 52.568	\$ 2.628.400
36	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE 6 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNDS.	600	\$ 7.360	\$ 4.416.000
37	VASO DESECHABLE 7 ONZAS. COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNDS.	900	\$ 3.508	\$ 3.157.200
<b>TOTAL</b>					\$ 207.680.395

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:** EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, a través del área de recursos físicos , ven la necesidad de adquirir los elementos de papelería y oficina para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones , objetivos y su misión institucional , por ende se requiere en forma permanente contar con el suministro de papelería que faciliten y optimicen el logro de los cometidos ; garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias que realizan los funcionarios para lo cual demanda el suministro de elementos de oficina, papelería y artículos de trabajo que permiten la elaboración de documentos e informes , almacenamiento registro de operaciones técnicas , presupuestales, contables y financieras , digitalización de datos y archivos , impresión de informes y documentos y demás actividades que se presenten en las áreas asistenciales y administrativas.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, es una empresa social del estado , con vocación académica , con altos estándares de seguridad a la Red Departamental de Prestadores de Servicios de Salud , en mediana y alta complejidad , entidad en la que la prestación de servicios asistenciales , apoyados por lo servicios administrativos , se da de forma continua , requiriendo insumos para la ejecución de los diferentes procesos a cargo , brindando atención oportuna a los usuarios.

Con la contratación de los elementos requeridos, se brindan las garantías y las condiciones necesarias, de tal manera que los funcionarios adscritos a las diferentes áreas del hospital cuenten con las herramientas adecuadas, para que en un ambiente propicio de trabajo puedan cumplir a cabalidad con sus funciones y obligaciones, en aras de propender por la continuidad en la prestación del servicio de salud.

**JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado por la unidad de contratación, para esto se utiliza el valor promedio según las cotizaciones recibidas por cada uno de los ítems incluidos en el objeto del presente estudio por el número de unidades estimadas desde el área de recursos físicos, dando como resultado par este proceso la suma de \$207.680.395 incluido IVA. Lo anterior con el fin de contratar el suministro de elementos de papelería, materiales e insumos de oficina con destino a las diferentes áreas y servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E,

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO:**  
FRJUR-007  
**VERSIÓN:**  
06

**FECHA DE ELABORACIÓN:**  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**  
23 DE JULIO DE 2020  
**HOJA:** 7 DE: 11





Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

*Handwritten signature and initials*

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 11		

<b>GARANTÍAS :</b>	SI	X	NO	
--------------------	----	---	----	--

**A. Garantía de seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**B. Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del

Identificación del ECO

Identificación del ECO





**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO:**

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

FRJUR-007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VERSIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

06

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 9 DE: 11





	<p>mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es 14.980.420,20 aproximar a 14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
FORMA DE PAGO:	DE CONFORMIDAD AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$207.680.395	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el Supervisor</li> <li>• Factura Electrónica.</li> <li>• Certificación Supervisor.</li> <li>• Documentos administrativos</li> </ul> <p>Nota: el pago se realizará dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.		

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 11		

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO	NO SE SOLICITAN
--------------------------	----	---	----	-----------------



**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- a. ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, SE PODRÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA MÁS DE LA CANTIDAD ESTIMADA DE SUMINISTRO DE UN ÍTEM, CON LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN DE LA CANTIDAD ESTIMADA DE OTRO U OTROS DE LOS ÍTEMS CONTRATADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SUPERE EL VALOR CONTRACTUAL.
- b. EL HOSPITAL PODRÁ SOLICITAR INSUMOS NO PREVISTOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL EN LUGAR DE AQUELLOS, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA DISPONGA DE DICHS INSUMOS, SIN SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LO CUAL SE CELEBRARÁ LA RESPECTIVA ACTA DE MODIFICACIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO. EL HOSPITAL, HARÁ DEVOLUCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES FÍSICAS, TÉCNICAS, REFERENCIA O CALIDAD ESPECIFICADA EN EL CONTRATO. PREVIA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.
- c. GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS.
- d. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DE LOS INSUMOS DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO.
- e. GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS SE ENTREGUEN EN BUEN ESTADO Y PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DEL CONTRATANTE, EN CASO DE QUE LLEGAREN EN MAL ESTADO, O PRESENTASEN DEFECTOS DE CALIDAD, EMBALAJE O EMPAQUE, O SE ENCONTRASEN EXPIRADOS O A UN TIEMPO DE EXPIRARSE INFERIOR, PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE TAL MANERA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA.
- f. ENTREGAR LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN O REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL HOSPITAL. ESTA PROGRAMACIÓN QUE ES INTERNA DEL HOSPITAL PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y CONVENIENCIA. EN TODO CASO, LA ENTREGA DE INSUMOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL, DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DEL CONTRATISTA, MÁXIMO DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES A DICHO REQUERIMIENTO.
- g. LAS ENTREGAS DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Y EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A.M. A 11:00 A.M. Y DE 2:00 P.M. A 4:00 P.M.
- h. ACEPTAR SOLICITUDES Y REALIZAR LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE LE HAGA EL HOSPITAL HASTA CIENTO VEINTE (120) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES AL MISMO.
- i. EL CONTRATISTA NO PODRÁ NEGARSE A ENTREGAR LOS BIENES ADUCIENDO MOTIVOS DE EMPAQUE O PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, ADEMÁS NO PODRÁ RETRASAR O CANCELAR LAS ENTREGAS POR MOTIVOS DE PRODUCCIÓN, BAJA OFERTA, BAJA DEMANDA, ESCASEZ EN EL MERCADO, TRÁMITES ADUANEROS Y/O DE IMPORTACIÓN, LICENCIAS, VACACIONES COLECTIVAS O VARIACIONES EN EL PRECIO DE LA OFERTA. EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE IMPIDA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN Y ENTREGA AL HOSPITAL.
- j. CONTAR CON NÚMERO DE LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO. CUANDO APLIQUE.
- k. ANEXAR CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD DEL PRODUCTO. CUANDO APLIQUE.
- l. EL CONTRATANTE PODRÁ TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO UNA VEZ FENECIDA LA VIGENCIA FISCAL, SIN NECESIDAD DE HABER AGOTADO EL MONTO PRESUPUESTAL CONTRATADO, COMO LO ACEPTA EL CONTRATISTA CON LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA Y FIRMA DEL CONTRATO.
- m. EN CASO DE PRESENTARSE EL REPORTE DEL ALGÚN EVENTO ADVERSO EN LA UTILIZACIÓN DEL

Identificación del ECO



*Handwritten signature/initials.*

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE 11		

PRODUCTO Y/O INSUMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FRENTE A ESTE, UN INFORME DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES HA DICHO REPORTE. EN TODO CASO, EL HOSPITAL SE RESERVARÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR EL CAMBIO DE LA REFERENCIA, MARCA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL INSUMO O EN SU DEFECTO EXCLUIRLO DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA ADQUIRIRLO EN LAS CONDICIONES QUE EVITEN O MINIMICEN LA PRESENTACIÓN DE UN NUEVO EVENTO ADVERSO.

- n. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA DE FORMA INTEGRAL ESTAS CONDICIONES Y CONTRATAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL HOSPITAL.
- o. LA OFERTA PRESENTADA SERÁ INMODIFICABLE EN EL VALOR Y SUS CONDICIONES, EL CONTRATISTA NO PODRÁ VARIAR EL VALOR OFRECIDO EN DETRIMENTO DEL VALOR OFERTADO SALVO ACUERDO DE LAS PARTES Y EN BENEFICIO DEL OBJETO SOCIAL DEL HOSPITAL.
- p. LA PERSONA JURÍDICA QUE RESULTE FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ SOCIALIZAR ENTRE SUS TRABAJADORES Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO DENOMINADO "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", DISPONIBLE EN: [HTTP://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIRED2/INDEX.PHP/APOYO/GESTION-JURIDICA/FILE/958-ANJUR-01-ANEXO-TECNICO](http://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIRED2/INDEX.PHP/APOYO/GESTION-JURIDICA/FILE/958-ANJUR-01-ANEXO-TECNICO).

<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:</b> Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		Profesional Especializada Recursos Físicos y Técnico Administrativo Almacén	
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		Numero de folios anexos:

- LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**
1. Distribuidora del Sur
  2. Dispapeles S.A.
  3. El Dorado Distribuciones
  4. Mauricio Virviescas Miranda

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ H.	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA FUNCIONARIO:	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA FUNCIONARIO:	ORIGINAL FIRMADO

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Identificación del ECO

